

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS SECRETÁRÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD

ACTA DE FALLO

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA MORELOS, SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL DÍA 02 DE JULIO DE DOS MIL DOCE, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD ADSCRITA A LA SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; SE EMITE EL PRESENTE FALLO CON CARÁCTER DE INAPELABLE REFERENTE A ESTE PROCEDIMIENTO, MISMO QUE SE DESARROLLO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS NUMERALES 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 2.0, 2.1, 2.2, 3.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 5.0 DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CONVOCATORIA RESPECTIVA:

CON FECHA 12 DE JUNIO DE 2012, SE PUBLICO LA CONVOCATORIA NO. 001 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

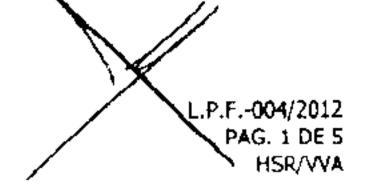
MISMA QUE SE SUBIÓ AL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PUBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET EN SU PLATAFORMA 5.0, ADJUNTANDO CATALOGO DE CONCEPTOS, ANEXOS Y BASES DE LA OBRA EN COMENTO.

EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2012, SE CONCEDIO PARA QUE LOS INTERESADOS PUDIERAN REALIZAR SU REGISTRO Y SE CERRÓ LA INSCRIPCIÓN.

CON FECHA 18 DE JUNIO DE 2012, A LAS 11:00 HRS. SE REALIZO LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.

EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2012, A LAS 13:30 HRS. SE REALIZO LA JUNTA DE ACLARACIONES, QUEDANDO MANIFESTADO LA ACLARACIÓN DE CADA UNA DE LAS PREGUNTAS REFERENTES A LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS (TAL

E ACLADACIONEC





GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD

COMO SE PLASMO EN EL DOCUMENTO Y SE FIRMO POR LOS PARTICIPANTES Y REPRESENTANTES DE CADA EMPRESA EN DICHO ACTO).

EL DÍA 25 DE JUNIO DEL 2012, SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PARA VERIFICAR CUANTITATIVAMENTE SU CONTENIDO Y POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA.

CON FECHA 28 DE JUNIO DEL 2012 SE LEVANTO EL ACTA DE DIFERIMIENTO DE LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN; PROGRAMADA PARA EL DÍA 28 DE JUNIO DEL 2012, EN EL QUE SE REPROGRAMA LA EMISIÓN DEL MISMO PARA EL DÍA 02 DE JULIO DEL 2012.

REGISTRÁNDOSE Y ENTREGANDO SUS PROPUESTAS, LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

- 1. RESTAURADORA Y CONSTRUCTORA OLIVERA Y LEDESMA, S.A. DE C.V.
- 2. GRUPO MEXICANO DE INGENIERÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V.

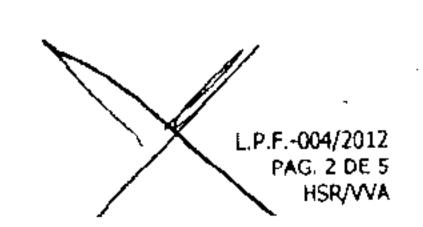
UNA VEZ REVISADAS DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE DA POR COMUNICADO Y NOTIFICADOS A LOS PARTICIPANTES, LA RESOLUCIÓN LA CUAL SE DESPRENDE DE LA EVALUACIÓN Y ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL PUNTO 7 Y 8 DE LAS BASES DE LICITACIÓN MULTICITADAS; SE REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DETALLADO DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PRESENTADOS, A EFECTO DE TENER LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LOS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.

EN-GENERAL PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE VERIFICÓ QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ENTRE OTROS ASPECTOS, EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES EXIGIDAS AL LICITANTE Y QUE SE SEÑALARON EN EL NUMERAL 1.9, DE LAS BASES DE LICITACIÓN, LOS ASPECTOS TÉCNICOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 4.6.- PROPUESTA TÉCNICA Y LOS ASPECTOS ECONÓMICOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 4.7.- PROPUESTA ECONÓMICA"; QUE LOS RECURSOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SEAN LOS NECESARIOS PARA EJECUTAR SATISFACTORIAMENTE, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, LAS CANTIDADES DE TRABAJO ESTABLECIDAS; QUE EL ANÁLISIS CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS. DE LA CUAL SE DESPRENDE EL SIGUIENTE RESULTADO:

X

1. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA: RESTAURADORA Y CONSTRUCTORA OLIVERA Y LEDESMA S.A. DE C.V.:

PROPUESTA TECNICA, SE ACEPTA LA PROPUESTA.





GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD

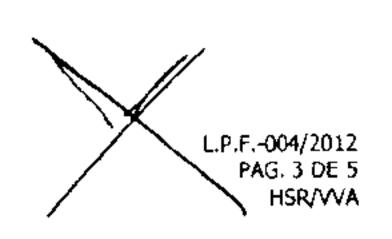
PROPUESTA ECONOMICA:

EN REFERENCIA A LA CLÁUSULA 6.1 "PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA" INCISO 6.1.13 QUE A LA LETRA DICE "VERIFICAR QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBIENDO REVISAR, INCISO C) QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES, SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO" Y CON BASE EN LA CLÁUSULA 7 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" INCISO "A" QUE A LA LETRA DICE "LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN":

ANEXO 22.-FACTOR DEL SALARIO REAL: LA EMPRESA NO CONSIDERO LOS DÍAS CALENDARIO APLICABLES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA EL AÑO 2012 (PRESENTA LOS APLICABLES AL AÑO 2011 COMO SE SEÑALA EN EL ANEXO EN MENCIÓN), ASI MISMO NO CONSIDERA EL TOTAL DEL LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIOS PARA EL AÑO 2012 (CONSIDERA LOS APLICABLES AL AÑO 2011) ESTO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 69 Y 70 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE LA ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 09 DE ABRIL DEL 2012 , DE IGUAL MANERA NO INCLUYE EL IMPUESTO SOBRE NOMINA APLICABLE EN ESTE ESTADO DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MORELOS EN SU ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2011 ; POR LO TANTO EL CALCULO DE FASAR ES INCORRECTO PARA TODAS SUS CATEGORÍAS, LO QUE TAMBIÉN HACE INCORRECTO CADA UNO DE LOS IMPORTES QUE ARROJAN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS QUE FORMAN PARTE DEL ANEXO 18 DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN CUANTO AL COSTO DE LA MANO DE OBRA Y EL COSTO DIRECTO DE LOS TRABAJOS, IMPACTANDO DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

ANEXO 24.- COSTO DE FINANCIAMIENTO.- SE CONSIDERÓ EL COBRO PARA LA ESTIMACIÓN 1 EN EL SEGUNDO PERIODO, LO QUE NOS INDICA UN COBRO ANTICIPADO, DE ACUERDO A LOS TIEMPOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MÍSMAS EN SU ARTÍCULO 54. LO CUAL IMPACTA DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, HACIENDO QUE ESTE SE HAYA CALCULADO FUERA DE LOS LINEAMIENTOS MARCADOS POR LAS LEYES APLICABLES VIGENTES.

POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA ECONÓMICA







GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS . SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD

 LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA: GRUPO MEXICANO DE INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.

CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y LA CONVOCATORIA EN LA PROPUESTA TECNICA Y LA PROPUESTA ECONOMICA.

LAS CUALES PRESENTAN LOS SIGUIENTES MONTOS:

ENERES ENERES ENERGY EN ENERGY EN	
RESTAURADORA Y CONSTRUCTORA OLIVERA Y LEDESMA, S.A. DE C.V.	\$4,396,766.06 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N.)
GRUPO MEXICANO DE INGENIERÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	\$7,162,423.98 (SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 98/100 M.N.)

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA Y SE DA POR ENTERADOS DE LO AQUÍ PLASMADO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LEGAL Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SIN QUE ESTO AFECTE EN SU CASO QUE SE LLEVE A CABO DE MANERA INDIVIDUAL, LA PERSONA ASIGNADA SE COMPROMETE Y OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA RESOLUCIÓN, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD, EL LUGAR DE PAGO DEL ANTICIPO SERÁ EN LA **TESORERIA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY EN CITA, A ENTREGAR FIANZAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO EN **UN PLAZO MÁXIMO** DE **03 DÍAS** A PARTIR



L.P.F.-004/2012 PAG. 4 DE 5 HSR/VVA



GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD

DE LA FECHA DEL PRESENTE, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 DÍAS NATURALES, TENIENDO COMO FECHA DE INICIO EL DÍA DE LA FIRMA DEL CONTRATO O EN SU CASO A LA ENTREGA DEL ANTICIPO, SIN MENOSCABO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. FINALMENTE SE LES INFORMA A LOS LICITANTES QUE LA PRESENTE ACTA DE FALLO ESTARÁ A SU DISPOSICIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PUBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET EN SU PLATAFORMA 5.0.

LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROVIENEN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS 2012 CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE TURISMO Y RECURSOS ESTATALES PROVENIENTES DEL FIDEICOMISO FONDO DE COMPETITIVIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO 2012, AUTORIZADOS MEDIANTE EL OFICIO ESPECIFICO NUMERO: SFP/1036-A/2012 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2012, CON UN PRESUPUESTO BASE DE \$8,612,068.97 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NI INDIRECTOS.

LA EMPRESA DEBERÁ NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA EJECUTORA LA FECHA EN LA QUE SE RECIBE EL ANTICIPO, ASÍ COMO EL PROGRAMA DINÁMICO DE LA OBRA.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, SE FIRMA EL PRESENTE PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESTA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE HAYAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ELABORO
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD

REVISÓ DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Y SERVICIOS

ARQ. HUGO DE LOS SANTOS RABADÁN

ARQ. EDGAR ÍVÁN RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

ENTERADO SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. FERNANDO CRUZ CASABLANCA

LP.F.-004/2012 PAG. 5 DE 5 HSR/VVA